

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 17 NOV 2023

VISTO: la realización de la “XVII Reunión Anual de la Red Interamericana de Gobierno Digital (Red Gealc)”, organizada con el apoyo de la División de Gobierno Digital del Ministerio de Secretaría General de Presidencia de Chile, la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

RESULTANDO: I) que la reunión indicada en el Visto se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, entre los días 20 y 22 de noviembre de 2023

II) que el evento ofrece la oportunidad de dar continuidad al compromiso asumido por las máximas autoridades de la región durante la reciente Asamblea General de la OEA y profundizar en los avances impulsados en diversas instancias internacionales por el BID, así como en las agendas nacionales de nuestros países miembros;

CONSIDERANDO: I) que Uruguay como país miembro y líder de la región, tendrá la oportunidad de presentar los avances en materia de transformación digital, con ejemplos concretos de experiencias exitosas en temas tales como firma transfronteriza, ciberseguridad, inteligencia artificial, entre otros;

II) que es una instancia importante para conocer referentes de otros países y estrechar vínculos que permitan instancias de cooperación;

III) que, por su idoneidad técnica, resulta de interés la participación de la Sra. Laura Amado, encargada de la división Relacionamento Internacional de AGESIC;

IV) que la organización del evento proporcionará a la participante la cena del día 21 de noviembre de 2023 y el almuerzo del día 22 de noviembre de 2023;

V) que por itinerario de vuelo la Sra. Laura Amado, partirá de la ciudad de Montevideo el día 19 de noviembre de 2023, retornando el día 23 de noviembre de 2023;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en Misión Oficial entre los días 19 y 23 de noviembre de 2023 a la encargada de Relacionamento Internacional de AGESIC, Sra. Laura Amado, para participar de la “XVII Reunión Anual de la Red Interamericana de Gobierno Digital (Red Gealc)”, organizada con el apoyo de la División de Gobierno Digital del Ministerio de Secretaría General de Presidencia de Chile, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, entre los días 20 y 22 de noviembre de 2023.

2°. Encomiéndese al área Administración y Finanzas de AGESIC la realización de las gestiones necesarias para el financiamiento de los gastos no cubiertos por la organización, relativos al seguro de viaje (ya contratado por AGESIC, seguro anual institucional) el cual tiene un monto de U\$S 16,80 (dólares estadounidenses dieciséis con 80/100), y el pasaje de la participante correspondiente al tramo Montevideo-Santiago de Chile-Montevideo, el que tiene un costo de U\$S 367,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y siete con 00/100), la compra se financiará con

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020, celebrado entre AGESIC, AUCI y PNUD "URU/20/002 "Apoyo a la implementación de la Transformación Digital del Estado" y su Refacing de fecha 27 de setiembre de 2022, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales, del Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 484 "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto 504 "Sociedad de la Información", financiación 1.1 "Rentas Generales".

3°. Otórganse 1 (un) día de viático al 100% por un importe diario de U\$S 263,00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y tres con 00/100), 3 (tres) días de viáticos al 85% por un importe diario de U\$S 223,55 (dólares estadounidenses doscientos veintitrés con 55/100) y a (un) día de viático al 10% por un importe diario de U\$S 26,30 (dólares estadounidenses veintiséis con 30/100), que resulta un importe total por concepto de viáticos de U\$S 959,95 (dólares estadounidenses novecientos cincuenta y nueve con 95/100). Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República